



**BASES
DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE 1 CARGOS DE
Académico Jornada Completa en Propiedad
Adscritos al Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

La Universidad de Antofagasta llama a concurso para proveer 1 cargos de Académico en jornada completa en Propiedad adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta. El presente concurso de ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29, publicado en el diario oficial de 16 de Junio 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 148 del año 1981 que estableció el "Estatuto de la Universidad de Antofagasta"; y al Decreto Universitario N° 64 año 2004 sobre Nombramiento de Académico de la Universidad de Antofagasta y demás normas aplicables al caso.

1.-IDENTIFICACION DE LA VACANTE

Nº de vacantes	:1
Planta	:Académica
Renta	:De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.
Unidad de Desempeño	:Departamento de Ingeniería Eléctrica, Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta.
Lugar de Desempeño	:Campus Coloso de la Universidad de Antofagasta.

CARGO: Académico Jornada Completa.

Principales Funciones:

El desempeño de las funciones del presente cargo está orientada a la investigación fundamental y aplicada al más alto nivel, docencia de pre y postgrado, asistencia técnica y transferencia tecnológica, extensión, perfeccionamiento continuo y administración de grupos de investigación y/o docentes relacionados con la temática de las telecomunicaciones.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 del D.F.L. N° 29, texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 y los previstos en el artículo 6 del Decreto Universitario N° 64 del año 2004, consistente en este caso, en los siguientes;

- a).- Poseer título profesional de Ingeniero Civil Industrial Electricista o Ingeniero Civil Industrial Electrónico o Ingeniero Civil Electricista o Ingeniero Civil Electrónico u otra profesión afín otorgada por Universidad chilena o extranjera, en este último caso debe tener el reconocimiento de la Universidad de Chile.
- b).- Deseable poseer Magíster y/o Doctorado en el área de las telecomunicaciones otorgado por una Universidad chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile.



- c).- Deseable tener experiencia en docencia universitaria en el área de las telecomunicaciones y/o en otras áreas electrónicas.
- d).- Deseable tener experiencia laboral en empresas relacionadas con el área de las telecomunicaciones y/o en otras áreas electrónicas.
- e).- Deseable acredite conocimientos en microondas, radioastronomía, comunicaciones ópticas y satélites, a través de cursos, seminarios, postítulos, etc.
- f).- Deseable experiencia en investigación y productividad científica en las área de las telecomunicaciones mediante publicaciones y desarrollo de proyectos.

Se deja constancia que los requisitos señalados en las letras b), c), d), e) y f) constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

3. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Universidad de Antofagasta, www.uantof.cl y en el sitio y en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta, ubicada en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta, a contar del 30 de junio al 21 de julio, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

Las bases de postulación se entenderán plenamente conocidas por todos los/las postulantes.

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar los siguientes documentos:

1. Currículo Vitae.
2. Certificado o fotocopia legalizada del título profesional.
3. Certificados que acrediten, en su caso, capacitación y postítulos o postgrados.
4. Documentación que certifique los títulos y grados obtenidos. Si estos fueron obtenidos en el extranjero hayan sido reconocidos por la Universidad de Chile y, en caso de tratarse de títulos otorgados en virtud de convenios internacionales, que éstos estén legalizados e inscritos en el Registro correspondiente del Departamento de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.
5. Documentación que acrediten experiencia laboral.
6. Documentos que acrediten, en su caso, conocimiento en el área de la microondas, radioastronomía, comunicaciones ópticas y satélites, ya sea mediante diplomas, certificados, congresos, etc.
7. Documentación que acredite, en su caso, Investigación.
8. Documentación que acredite, en su caso, experiencia docente universitaria.
9. Certificado de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no superior a 6 meses respecto de la fecha de la postulación.
10. Declaración jurada simple previstas en el artículo 12, letra e) del DFL N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija el Texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989.
11. Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
12. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.

Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto o resolución de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República, después del respectivo trámite de toma de razón.



La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 30 de junio al 21 de julio ambas fechas inclusive, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs., en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta. También se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que se postula, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

NOTA: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección.

El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que **LOS ANTECEDENTES NO SE DEVOLVERAN NI ARCHIVARAN.**

4.- PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité de Selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, **debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados** y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los concursantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De acuerdo al Artículo N° 8 del Decreto 64/04 "Reglamento Procedimiento de Nombramiento Académico Universidad de Antofagasta" se establece el Método de la Cifra de Mérito (CM) que conformará las Bases del Llamado a Concurso para proveer un Cargo de Académico Jornada Completa para el Departamento de Ingeniería Eléctrica.

La Evaluación de los Factores se realizará por el Comité de Selección, y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente Tabla de Ponderación:

1.- Factor Formación (Ponderación 35%).

1.1 Subfactor, poseer Magíster y/o Doctorado en el área de las telecomunicaciones (25% ponderación).

- a) Acredita poseer el candidato el grado de Doctor y Magíster en el área de las telecomunicaciones = 100 puntos.
- b) Acredita poseer el candidato sólo el grado de Doctor en el área de las telecomunicaciones= 75 puntos.
- c) Acredita poseer el candidato sólo el grado de Magíster en el área de las telecomunicaciones = 50 puntos.
- d) No posee el candidato el grado de Magíster ni Doctorado en el área de las telecomunicaciones= 0 punto.

1.2 Subfactor, poseer conocimiento en el área de microondas, radioastronomía, comunicaciones ópticas y satélites (10% ponderación).



- a) Acredita poseer el candidato conocimiento en microondas, radioastronomía, comunicaciones ópticas y satélites = 100 Puntos.
- b) No Acredita poseer el candidato conocimiento en microondas, radioastronomía, comunicaciones ópticas y satélites = 0 Punto.

2.- Factor Experiencia Docencia Universitaria (Ponderación = 30%).

2.1 Subfactor experiencia docente universitaria en el área de las telecomunicaciones (20% ponderación).

- a) Acredita poseer el candidato 5 o más años de experiencia docente universitaria en el área de las telecomunicaciones =100 puntos.
- b) Acredita poseer el candidato de 2 a 4 años de experiencia docente universitaria en el área de las telecomunicaciones = 75 puntos.
- c) Acredita poseer el candidato menos de 2 años de experiencia docente universitaria en el área de las telecomunicaciones = 50 puntos
- d) No acredita poseer el candidato experiencia docente universitaria en el área de las telecomunicaciones = 0 punto.

2.2 Subfactor experiencia docente universitaria en otra área de electrónica que no sean las telecomunicaciones (10% ponderación).

- a) Acredita poseer el candidato 5 o más años de experiencia docente universitaria en otra área de la electrónica = 100 puntos.
- b) Acredita poseer el candidato de 2 a 4 años de experiencia docente universitaria en otra área de la electrónica = 75 puntos.
- c) Acredita poseer el candidato menos de 2 años de experiencia docente universitaria en otra área de la electrónica = 50 puntos.
- d) No acredita poseer el candidato experiencia docente universitaria en otra área de la electrónica = 0 punto.

3.- Factor Experiencia Laboral en empresas relacionadas con el área de las telecomunicaciones y/o en otras áreas de la electrónica (Ponderación 15%)

3.1 Subfactor experiencia laboral en empresas relacionadas con el área de las telecomunicaciones (10% ponderación).

- a) Acredita poseer el candidato 5 o más años de experiencia laboral en empresas relacionadas con el área de las telecomunicaciones =100 Puntos.
- b) Acredita poseer el candidato de 2 a 4 años de experiencia laboral en empresas relacionadas con el área de las telecomunicaciones =75 Puntos.
- c) Acredita poseer el candidato menos de 2 años de experiencia laboral en empresas relacionadas con el área de las telecomunicaciones = 50 Puntos.
- d) No Acredita poseer el candidato experiencia laboral en empresas relacionadas con el área de las telecomunicaciones =0 Puntos.

3.2 Subfactor experiencia laboral en empresas relacionadas con otra área de la electrónica (5% ponderación).

- a) Acredita poseer el candidato 5 o más años de experiencia laboral en empresas en otra área de la electrónica =100 Puntos.
- b) Acredita poseer el candidato de 2 a 4 años de experiencia laboral en empresas en otra área de la electrónica =75 Puntos.
- c) Acredita poseer el candidato menos de 2 años de experiencia laboral en empresas en otra área de la electrónica = 50 Puntos.



- d) No Acredita poseer el candidato experiencia laboral en empresas en otra área de la electrónica = 0 Punto.

4.- Factor Investigación y productividad científica en el área de las telecomunicaciones (Ponderación 20%)

4.1 Subárea publicaciones en revistas en temas relacionados con las telecomunicaciones (Ponderación = 10 %)

- a) Acredita el candidato publicación(es) en revistas ISI = 100 Puntos.
 b) Acredita el candidato publicación(es) en revistas SCIELO = 75 Puntos.
 c) Acredita el candidato publicación(es) en revistas de difusión científica o tecnológica =50 Puntos.
 d) Acredita el candidato publicación(es) en Congresos Nacionales o Internacionales =25 Puntos.
 e) No acredita publicaciones = 0 Punto.

4.2 Subárea Proyectos de Investigación en el área de las telecomunicaciones (Ponderación 10%)

- a) Acredita el candidato desarrollo en Proyecto Fondecyt, Fondef o Proyecto equivalente = 100 Puntos.
 b) Acredita el candidato desarrollo en Proyectos tipo I&D en industria, empresa u otro organismo = 50 Puntos.
 c) Acredita el candidato desarrollo de Proyectos o asesorías en la industria, empresa u otro organismo relacionado = 25 Puntos.
 d) El candidato no acredita = 0 Punto.

<u>Nombre</u>	<u>Factor experiencia Docente universitaria 30 %</u>	<u>Factor Formación 35 %</u>	<u>Factor investigación 20%</u>	<u>Factor Experiencia Laboral 15%</u>

Condiciones de la Evaluación:

Cada postulante será evaluado con la categoría de evaluación que corresponda en dependencia del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en cada área o de interés informados en su curriculum. Las diferentes categorías de una misma área no son aditivas.

La Fórmula para obtener la Cifra de Mérito de cada Candidato será la suficiente:

CIFRA DE MERITO = Factor Formación 35% (Subfactor Postgrado 25% + Subfactor conocimiento 10%)+ Factor Experiencia Docencia Universitaria 30% (Subfactor exp. Telecomunicaciones 20% + Subfactor exp. Otras áreas electrónica 10%) + Factor Experiencia Laboral 15% (Subfactor exp. Telecomunicaciones 10% + Subfactor exp. otras áreas electrónica 5%) + Factor Investigación 20% (Sub área publicaciones 10% + Sub área Proyectos 10%) = 100%.



6. PUNTAJE DEL POSTULANTE IDÓNEO

Con el objeto de resguardar la calidad de los académicos a contratar, se declarará el concurso desierto, si ninguno de los postulantes elegibles obtiene una Cifra de Mérito equivalente a lo menos al 50% de la calificación máxima posible.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior al **50% de la calificación máxima posible**. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

7. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Una vez realizado el proceso de selección, este será comunicado por la "Comisión de Selección" al Departamento de Recursos Humanos para que éste notifique personalmente o poscarta certificada a todos los postulantes.

La persona que resulte seleccionada a través del concurso, tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del departamento de recursos humanos, para entregar a esa Unidad el Currículum Normalizado con todos los antecedentes respaldatorios, plazo que en el caso de no cumplirse facultará a la Universidad para tenerlo por desistido de su postulación, perdiendo el derecho a la vacante ganada, la que se ofrecerá al candidato siguiente en la lista de seleccionado.

Posteriormente, el Departamento de Recursos Humanos enviará los antecedentes entregados por el Académico seleccionado a la evaluación de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad respectiva, la que tendrá un plazo de una semana para evacuar informe.